

PÚBLICO

Índice AI: AFR 12/001/2003/s

14 de enero de 2003

Más información (actualización núm.1) sobre AU 361/02 (AFR 12/004/2002/s, del 13 de diciembre de 2002) – Detención arbitraria / temor por la seguridad / temor de tortura / detención en régimen de incomunicación

ANGOLA

João Gime, empleado de una compañía petrolera;
Ivo Macaia, de 44 años, comerciante;
Estevão Buanje, de unos 30 años;
Antonio Mambo Tigre, de unos 43 años;
Lourenço Gomes Pitra, de unos 40 años;
Buingi, catequista;
Bento Banto;
Daniel, sobrino de Bento Banto.

Según informes, la policía militar se llevó a Ivo Macaia al pueblo de Prata, donde lo encerraron en un pozo durante cinco días. Llovía torrencialmente, y el agua le llegó al cuello. La policía militar lo interrogó acerca de los emplazamientos militares del Frente para la Liberación del Enclave de Cabinda (*Frente para a Libertação do Enclave de Cabinda, FLEC; Cabinda Enclave Liberation Front*), al parecer debido a que se sospechaba que era uno de los representantes civiles del Frente.

El 24 de diciembre de 2002, Ivo Macaia fue llevado a su domicilio por tres agentes de la policía militar, que registraron la casa y le permitieron hablar con su esposa durante dos horas, bajo guardia policial, antes de llevárselo con destino desconocido. Según informes, estaba muy débil y delgado. Está detenido desde el 30 de noviembre de 2002 y, al parecer, sigue sometido a régimen de incomunicación bajo custodia militar.

João Gime, que había trabajado en la misma empresa que Ivo Macaia, fue dejado en libertad y detenido nuevamente por la policía militar. No se conoce ni el paradero actual de ninguno de los dos hombres ni su estado de salud. Amnistía Internacional no ha recibido más información sobre los otros seis hombres mencionados en el encabezamiento y sigue sintiendo honda preocupación por su seguridad.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en portugués o en su propio idioma:

- **expresando su preocupación por el hecho de que Ivo Macaia, João Gime, Estevão Buanje, Antonio Mambo Tigre, Lourenço Gomes Pitra, Buingi, Bento Banto y Daniel sigan detenidos arbitrariamente en régimen de incomunicación;**
- manifestando inquietud por los informes que indican que Ivo Macaia ha sido sometido a tortura;
- pidiendo que se lleve a cabo una investigación exhaustiva e imparcial de las denuncias de tortura y malos tratos, que se hagan públicos sus resultados y que se lleve a los responsables ante la justicia;
- solicitando que se haga comparecer a los detenidos de inmediato ante una autoridad judicial, a fin de que ésta pueda determinar si hay motivos para enjuiciarlos por delitos comunes reconocibles y, en caso de no ser así, ordenar su puesta en libertad;

- instando a que se envíe sin demora a Cabinda a una comisión de investigación independiente para que inspeccione todos los lugares de detención con vistas a garantizar que todos los casos de personas detenidas se ajustan a la ley y a las normas internacionales de derechos humanos;
- exhortando a que se lleven a cabo investigaciones exhaustivas e independientes de todas las denuncias de violaciones de derechos humanos en Cabinda con miras a llevar a los presuntos perpetradores ante la justicia.

LLAMAMIENTOS A:

Ministro de Justicia:

Sua Excelência Paulo Tjipilica

Ministro da Justiça

Ministério da Justiça

Rua 17 de Setembro

Luanda, República de Angola

Fax: + 2442 330 327 (si contesta una voz, digan: «ligar o fax, por favor»)

Tratamiento: Sua Excelência / Señor Ministro

Ministro del Interior:

Sua Excelência

Oswaldo de Jesus Serra Van Dunem

Ministro do Interior

Ministério do Interior

Avenida 4 Fevereiro

Luanda, República de Angola

Fax: +2442 395 133 (si contesta una voz, digan: «ligar o fax, por favor»)

Tratamiento: Sua Excelência / Señor Ministro

Ministro de Defensa:

Sua Excelência Kundy Paihama

Ministro da Defesa

Ministério da Defesa

Rua 17 Setembro

Luanda, República de Angola

Fax: 244 2 393 929 (si contesta una voz, digan: «ligar o fax, por favor»)

Tratamiento: Sua Excelência / Señor Ministro

COPIAS A:

los representantes diplomáticos de Angola acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 25 de febrero de 2003.